



Atlántico
para la
Gente

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETE ABUDINEN ABUCHAIBE** en condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002211 en representación del Departamento del Atlántico, y **ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS** en condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 07 del mes de SEPTIEMBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202002211 en el cual se pactó como plazo de ejecución El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

*“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00) Y un último pago a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00).** El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión





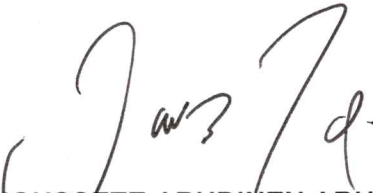
Atlántico
para la
Gente

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona – SIIFWeb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS** en condición de contratista se compromete a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2020.


JOUSSETE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR
CC: 1.045.667.900
Cargo Supervisor: Subsecretaria de
Servicios Administrativos


ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS
CONTRATISTA
CE: 925.161

